



# DOCTRI FLASH

## Estimados contribuyentes:

Este flash informativo ha sido preparado por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN para mantener actualizada a la ciudadanía en general de los más relevantes y recientes pronunciamientos doctrinales sobre la interpretación normativa tributaria, aduanera y cambiaria de competencia de la Entidad.

Para conocer el texto del concepto u oficio, podrá acceder con el número del concepto u oficio respectivo a la página de internet [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) ingresando por el ícono de “Normatividad” –“Doctrina”, haciendo clic en el enlace “Doctrina Dirección de Gestión Jurídica”.

## Flash Tributario Nro. 39 de diciembre 2024

### 1. Tema:

**Término de firmeza de las declaraciones de renta y sus correcciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales.**

Concepto Nro. 022133 Interno 1151 del 10 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En este concepto se analizan dos problemas jurídicos relacionados con (i) la forma como se interpreta el término de firmeza de las declaraciones de renta y sus correcciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales, conforme al inciso 7° del artículo 147 del Estatuto Tributario (ET), cuando la corrección genera renta líquida gravable y (ii) en caso de correcciones que eliminan las pérdidas fiscales mientras se encuentra en curso un proceso de fiscalización bajo el término especial de firmeza de seis (6) años, cómo afecta esta corrección al término de firmeza y a la facultad de fiscalización y cómo debe interpretarse la conjunción “y” en el inciso que refiere a las declaraciones de renta “y sus correcciones”

## 2. Tema:

### Factura electrónica y cobro de peajes.

Conceptos Nro. 010129, 011043, 023570 Internos 1136, 1240 y 1249 del 6, 26 y 27 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

A través de esta doctrina se analizan los siguientes temas (i) documento equivalente electrónico expedido para el cobro de peajes como soporte de gastos en el impuesto sobre la renta, (ii) sujeto obligado a expedir el Documento Equivalente Electrónico (DEE) en el recaudo de peajes electrónicos, (iii) posibilidad de expedir el DEE de forma semanal o mensual y (iv) tratamiento del IVA en el servicio prestado por el intermediador encargado de recaudar los peajes.

## 3. Tema:

### Donaciones y el concepto de ingresos brutos en el régimen simple de tributación -RST

Concepto Nro. 010215 Interno 1144 del 9 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

Mediante este concepto se analiza si debe incluirse el valor de un bien donado como ingreso bruto en el anticipo bimestral del donante, efectuada por una sociedad en liquidación perteneciente al régimen simple de tributación -RST.

## 4. Tema:

### Deducción del artículo 107-2 del ET en el caso de instituciones de educación superior y sus empleados o miembros de su núcleo familiar.

Concepto Nro. 010609 Interno 1166 del 13 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En este concepto se analiza la posibilidad de tomar deducción por contribuciones a educación de los empleados del artículo 107-2 del Estatuto Tributario, por parte de las instituciones de educación superior que brinden de manera directa estudios en beneficio de sus empleados o miembros de su núcleo familiar mediante programas de becas de estudio o créditos condonables de educación.

## 5. Tema:

### Tratamiento de la retención en la fuente en los contratos de cuentas en participación.

Concepto Nro. 010470 Interno 1163 del 12 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

A través de esta interpretación se resuelve lo relacionado con los efectos de la sentencia del Consejo de Estado del 30 de agosto de 2024, expediente 26085, y la posibilidad de imputar las retenciones en la fuente proporcionalmente entre el socio gestor y los socios partícipe, en los contratos de cuentas en participación. La respuesta en este caso es afirmativa.

## 6. Tema:

### Adición al Concepto Unificado No. 0106 del 19 de agosto de 2022 - Obligación de facturar y Sistema de Factura Electrónica.

Concepto Nro. 022478 Interno 1164 del 12 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

Mediante esta adición se interpreta lo relacionado con la posibilidad de que un establecimiento de comercio que presta servicios integrales de recreación, como el “pasadía”, expida una única factura consolidada al finalizar la prestación del servicio, incluyendo todos los consumos realizados durante el día.

## 7. Tema:

### Estampilla Pro-Universidad Nacional – retenciones, devolución, base gravable.

Concepto Nro. 010633 Interno 1186 del 18 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En este concepto se resuelven diferentes aspectos relacionados con (i) calidad de los días (hábiles o calendario) para efectos de la transferencia de las retenciones, (ii) procedimiento aplicable en la gestión de la devolución de las retenciones practicadas en exceso o indebidamente, (iii) base gravable y la tarifa aplicable a los contratos de obra pública suscritos antes de la entrada en vigor del Decreto 2642 de 2022, (iv) base gravable y las tarifas aplicables en contratos que al momento de su suscripción no tuvieron cuantía determinada.



## 8. Tema:

### Factura electrónica y operaciones realizadas bajo ventas multicanal.

Concepto Nro. 010815 Interno 1222 del 20 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

Mediante esta interpretación se analiza en el ámbito del comercio electrónico, particularmente en operaciones realizadas bajo ventas multicanal, quién es el sujeto obligado a expedir la factura de venta al consumidor final, las obligaciones tributarias a cargo del dropshipper domiciliado en el exterior que realiza operaciones con bienes y personas ubicadas dentro del territorio nacional, si hay o no lugar a que se generen ingresos a nombre de terceros derivados de una intermediación.

## 9. Tema:

### Consecuencias derivadas de la transmisión del documento soporte de nómina electrónica -DSNE de forma extemporánea.

Concepto Nro. 011042 Interno 1239 del 26 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En este concepto se analiza si hay lugar a aplicar sanciones en aquellos casos en que la transmisión del DSNE se hace de forma extemporánea. La respuesta en este caso es que la transmisión extemporánea de este documento no genera sanciones específicas, ya que las disposiciones sancionatorias del artículo 616-1 ET, modificado por la Ley 2155 de 2021, requieren reglamentación posterior, y el régimen anterior no establece una sanción directa para este incumplimiento. No obstante, la deducibilidad de los costos y gastos respaldados por el DSNE está condicionada a su generación y transmisión dentro de los plazos establecidos y si esta transmisión extemporánea se realiza antes de la presentación de la declaración de renta, el soporte de los costos y deducciones será válido, siempre que se demuestre la relación laboral y el pago o abono en cuenta correspondiente.

## 10. Tema:

### Aspectos relacionados con la solicitud de devolución / compensación de saldos a favor.

Concepto Nro. 011044 Interno 1241 del 26 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

Mediante esta doctrina se resuelven diferentes temas relacionados con la solicitud de devolución / compensación de saldos a favor entre estos: la proporcionalidad establecida en el artículo 490 ET, los documentos se requieren para efectos del trámite de devolución de IVA y en particular lo relacionado con el cálculo de proporcionalidad, el valor que se debe diligenciar en la casilla de ingresos con derecho a devolución, los documentos que acompañan el formato.

## 11. Tema:

### Inquietudes relacionadas con el intercambio internacional de información sobre cuentas financieras FATCA y CRS.

Concepto Nro. 013754 Interno 1246 del 27 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En este oficio se resuelven algunas inquietudes relacionadas con el intercambio internacional de información sobre cuentas financieras FATCA y CRS. Las preguntas versan sobre (i) la disposición normativa que obliga a las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar FATCA a incluir la responsabilidad 58 “Intercambio Automático de Información FATCA” en su RUT; (ii) el plazo para que estas instituciones efectúen las correcciones correspondientes a la información reportada, (iii) la consecuencia jurídica del incumplimiento del esquema XML en FATCA para efectos de reporte de la información de que trata la Resolución 060 de 2015; (iv) la posibilidad de reportar por parte de estas instituciones, así como las obligadas a reportar Common Reporting Standard (CRS) la información sin tener el número de identificación tributaria federal (TIN) de la persona natural o entidad reportable; (v) disposiciones aplicables para las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar FATCA para identificar las cuentas de depósito y contratos de seguro reportables y (vi) aplicación de la Resolución 78 de 2020 en el caso de jurisdicciones participantes señaladas en la lista expedida por la OCDE que no están en la lista publicada por la DIAN.

## 12. Tema:

### Efectos de la renuncia voluntaria a la calificación de usuario industrial de zona franca.

Conceptos Nro. 013757 y 013758 Internos 1258 y 1259 del 27 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En estos conceptos se resuelven inquietudes sobre el tratamiento aduanero y tributario aplicable a los bienes bajo control aduanero, propiedad de los usuarios o de terceros ubicados en las instalaciones de la zona franca cuyas operaciones finalizaron debido al desistimiento del régimen franco por parte de esta.

---

## Flash Aduanero Nro. 39 de diciembre 2024

## 13. Tema:

### Aduanero – Infracción por acceso sistema informático electrónico como declarante en representación de un UAP que ha perdido dicha calidad.

Concepto Nro. 022619 Interno 1169 del 13 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En este concepto se concluye que si se configura la infracción prevista en el numeral 1.3.5 del artículo 48 del Decreto Ley 920 de 2023 cuando una Agencia de Aduanas accede al sistema informático electrónico como declarante en representación de un Usuario Aduanero Permanente (UAP) que ha perdido dicha calidad.

## 14. Tema:

### Aduanero – Aplicación del Decreto 1294 de 2024

Concepto Nro. 009945 Interno 1110 del 2 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

Mediante esta interpretación se analiza si el Decreto 1294 de 2024 aplica de manera inmediata, inclusive a los documentos de transporte emitidos antes de la fecha de su expedición. La conclusión en este caso es que este decreto entró a regir al día siguiente

*Pasa página siguiente*



Viene página anterior

a la fecha de publicación en el diario oficial, esto es, el 19 de octubre de 2024, y aplica, al momento de la nacionalización de las mercancías importadas de que trata el artículo 1. Por tanto, si a la fecha de presentación y aceptación de la declaración de importación se encontraba vigente esta reglamentación, la medida del gravamen arancelario ahí establecida aplica al momento de la nacionalización de las mercancías de que trata su artículo 1°.

## 15. Tema:

### Aduanero – Contrato de forfaiting y sus efectos en materia tributaria y cambiaria.

Concepto Nro. 009989 Interno 1113 del 3 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En esta interpretación se analizan los efectos en materia tributaria y cambiaria del contrato de forfaiting.

## 16. Tema:

### Aduanero – Soporte de pago de las declaraciones de importación en los casos que una mercancía arribe al país en varios envíos.

Concepto Nro. 010064 Interno 1129 del 4 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En este concepto se analiza en los eventos que una mercancía arriba al país en varios envíos, es decir, amparada en diferentes documentos de transporte y presentada, declarada, aceptada y con pago de la totalidad de los tributos aduaneros, pero sin levante, si esta declaración podría servir como soporte de pago de las declaraciones de importación que se tramitaron con cada uno de los documentos de transporte.

## 17. Tema:

### Aduanero – Adición al Concepto 032143 – interno 1465 de diciembre 31 de 2019 sobre Procedimientos Administrativos Aduaneros.

Concepto Nro. 023191 Interno 1229 del 23 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En esta oportunidad se adiciona el **Concepto sobre Procedimientos Administrativos Aduaneros** con el descriptor 18.5.3 referente al pago consolidado y suspensión del beneficio, y de manera puntal con la siguiente pregunta: ¿Qué significa “siempre que la autoridad aduanera sea quien identifique el incumplimiento del pago y requiera al usuario a realizarlo” de que tratan los últimos incisos de los numerales 1,2, y penúltimo inciso del numeral 4 del artículo 18 del Decreto 1165 de 2019 para el OEA, UTS y Usuarios de Zona Franca?

## 18. Tema:

### Aduanero – Notificación de las medidas cautelares de los numerales 5 y 9 del artículo 7 del Decreto ley 920 de 2023.

Concepto Nro. 022314 Interno 1153 del 10 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En este concepto se resuelve el problema jurídico relacionado con las personas a las que se les debe notificar las medidas cautelares de los numerales 5 y 9 del artículo 7 del Decreto ley 920 de 2023 y en qué forma surte la notificación. En este caso se concluye que se le notifica al transportador, agente de carga internacional o al intermediario de tráfico postal y envíos urgentes cuando firman el acta que se expide para aplicar la medida cautelar y tratándose de la medida cautelar del numeral 9 del artículo 7 del citado decreto referente a la retención temporal para verificación de mercancía, el acta con la que se expide la medida debe notificarse a los interesados o titulares de las mercancías que son objeto de la medida, a la dirección obtenida en la forma prevista en el artículo 141 del Decreto ley 920 de 2023 y a través de la notificación electrónica del artículo 146 ibidem.



## 19. Tema:

### Aduanero – Trámite del SAE en el caso de exportación de tráfico postal y envíos urgentes.

Concepto Nro. 010473 Interno 1167 del 13 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

En este concepto se concluye, para la exportación bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes de mercancías al resto del mundo, que no se requiere del trámite de la solicitud de autorización de embarque. Con la entrega del bien a exportar del usuario de zona franca al intermediario de tráfico postal y envíos urgentes, este último se obliga a adelantar los trámites aduaneros correspondientes a dicha modalidad de importación, en calidad de declarante.

## 20. Tema:

### Aduanero – Infracción aplicable cuando se declara un menor valor por concepto de fletes y hay menor pago de tributos aduaneros.

Concepto Nro.010762 Interno 1207 del 18 de diciembre de 2024. \_\_\_\_\_

Mediante esta doctrina se analiza cual es la infracción que se tipifica y como se aplica la sanción correspondiente, cuándo se declare un menor valor por concepto de fletes en cada una de las declaraciones de importación y este hecho conlleva a un menor pago por concepto de tributos aduaneros legalmente exigibles. En este caso se concluye que la infracción que se tipifica es la prevista en el numeral 1.1. del artículo 52 del Decreto Ley 920 de 2024.

Señor usuario la doctrina también podrá ser consultada en el siguiente enlace:  
<https://normograma.dian.gov.co/dian/> de no hallar la información en el enlace efectúe la solicitud a través del aplicativo pqrs.



Facebook/diancol



Dian



@DianColombia



@diancolombia



diancolombia

Consulte esta información en:  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) 